GUACARÍ-VALLE
ACEPTACIÓN DE OFERTA
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MCG-015-2026

LEONOR ABADIA BENITEZ, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 38.852.714 Expedida en Buga (Valle), quien obra en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE GUACARÍ,** en su condición de **ALCALDESA MUNICIPAL,** según consta en acta de escrutinio visto en Formato E-27, emanada de la Registraduría Nacional del Estado Civil y Posesionado según Acta No. 001 de Enero 01 de 2024 de la Notaria Única del Círculo de Guacarí - Valle y quien en adelante y para todos los efectos legales del presente contrato, se denominará **EL MUNICIPIO**, comunicó la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **CAMILO ALEXIS BETANCOURT GUARIN con NIT: 1.115.081.611-5** en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA EL BUEN USO, CUIDADO, Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE GUACARI EN APOYO AL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "APOYO AL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA, RECREACION Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE GUACARI" BPIN 2025000000005649"

DATOS DEL CONTRATISTA:

Nombre:	CAMILO ALEXIS BETANCOURT GUARIN
Identificación:	con NIT; 1.115.081.611-5
Dirección:	Buga – Valle del Cauca

CONDICIONES DE EJECUCIÓN: Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponde de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato es por la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($19.857.158).**

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será desembolsado por el Municipio al Contratista de la siguiente manera:

El valor del contrato, se pagará mediante un acta previa presentación del informe de entrega de los elementos por parte del contratista y aprobación por parte del supervisor, así como de la presentación de las facturas y/o cuentas de cobros, y el comprobante de pago de la seguridad social y demás documentos requeridos por el supervisor para el desembolso. **PARAGRAFO I**: Los pagos se realizarán según la disponibilidad del Plan mensualizado de caja. PAC.

Factura o cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales. Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales.

y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012.

PLAZO DEL CONTRATO: El contrato tendrá un plazo hasta el Treinta (30) de Junio de 2026, contados a partir del inicio de la ejecución del contrato.

NOTA: Las personas interesadas en participar en el presente proceso deben tener en cuenta el plazo de entrega del presente proceso que se estima en un (1) meses, de tal modo que, al presentar la oferta debe tener en su stock los elementos solicitados, en atención a la imperante necesidad por parte de la entidad de proveerse de dichos elementos, es así que una vez suscrita el acta de inicio no se harán prorrogas al plazo de ejecución o de entrega bajo el contexto de falta de disponibilidad de los elementos ofertados, y considerándose por parte de la entidad de imponer multas, sanciones a las que haya lugar y declarar el siniestro de incumplimiento.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.
- Ejecutar y cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Guacarí.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
- Adoptar las medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y económicas existentes a la celebración del contrato.
- El Contratista se obliga a mantener al Municipio de Guacarí libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, el Contratista mantendrá indemne al Municipio de Guacarí contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Municipio de Guacarí ocasionados por el Contratista o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
- El Contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio de Guacarí por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
- Atender las directrices y solicitudes devenidas del supervisor del contrato para el idóneo y cabal cumplimiento de sus obligaciones.
- Informar al supervisor sobre cualquier anomalía que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades o cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer

u omitir algún acto o hecho.

- Asumir por su cuenta y riesgo todos los impuestos, aportes parafiscales, IVA y demás conceptos.
- En general, se obliga en cumplir todas y aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al Municipio de Guacarí, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Suministrar implementos de aseo para el buen uso, cuidado y mantenimiento rutinario de los escenarios deportivos del municipio de Guacarí.
2. Garantizar el suministro de los implementos de aseo de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en la ficha técnica.
3. Entregar los implementos de aseo, dentro del plazo pactado y en las cantidades solicitadas.
4. Suscribir el acta de liquidación del contrato, aun en caso de terminación anticipada.
5. Cumplir con las demás obligaciones que sean necesarias para el adecuado, eficiente y oportuno cumplimiento del objeto contractual.

GARANTÍAS REQUERIDAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo realizado, EL CONTRATISTA para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, deberá constituir una póliza de garantía única a favor del Municipio de Guacarí, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, que contenga los siguientes amparos

GARANTIA	ESTIMACIÓN	VIGENCIA
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Por el 10% del valor total del contrato.	Con una duración igual al plazo de ejecución y 4 meses más.

DOCUMENTOS:

- Certificado de disponibilidad No.335 del 27 de Febrero de 2026.
- Estudios previos
- Invitación Pública de Mínima cuantía No MCG-015-2026
- Acta de Registro de Oferentes
- Acta de Evaluación de propuestas
- Oferta seleccionada a favor de **CAMILO ALEXIS BETANCOURT GUARIN con NIT: 1.115.081.611-5.**

SUPERVISIÓN: La supervisión será realizada por la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte.

Nombre: **HUGO ARMANDO ARCE CORDOBA**
Cargo: Secretario de Educación, Cultura y Deporte.
Dirección de contacto: Edificio Municipal Calle 4 No. 8-16

Le hago saber que esta comunicación de aceptación de la oferta junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará al respectivo registro presupuestal y el contrato se ejecutará a partir de la firma del acta de inicio y el pago se realizará, de conformidad con lo establecido en la invitación pública.

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente aplicable y firma de la correspondiente acta de inicio.

Este documento será publicado en la plataforma del SECOP II en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II

Para Constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Guacarí, a los Cuatro (04) días del mes de Junio de 2026.

Cordialmente,

LEONOR ABADIA BENITEZ
Alcaldesa Municipal

HUGO ARMANDO ARCE CORDOBA
Secretario de Educación, Cultura y Deporte.

Proyecto y elaboro: Nicolás Ortega Domínguez – Abogado Contratista Oficina Jurídica
Aprobó: Juan Pablo Dorado Saavedra-Jefe de Oficina Asesora Jurídica